CONTRATO N° 106/2018

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N°699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JIMSUE** con domicilio en 14 de julio c/Avda. de la Residenta , B°3 de mayo Casa N°484 , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CHIMI WALTER DIAZ GALEANO**, con **C.I. N° 3.792.720**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS VARIAS DEL AIG Y AISP**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 66/2018"MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS VARIAS DEL AIG Y AISP".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 344.708***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 66/2018 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 83/2018 de fecha 13 de Diciembre de 2018.

Mec. Jimsue
Ruc: 3.792.720-5
0984 213 418
14 de Julio e/ Las Residentas

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 - MANTENIMIENTO DE CARRITO PORTA PALLET – AISP.

ÍTEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	81141804-998	LIMPIEZA Y ENGRASE DE RODILLO	UNIDAD	UNIDAD	1	70.000	70.000
2	81141804-998	LIMPIEZA Y ENGRASE DE RUEDAS DE DIRECCION	UNIDAD	UNIDAD	1	70.000	70.000
3	81141804-998	VERIFICACION DEL SISTEMA DE ELEVACION	UNIDAD	UNIDAD	1	90.000	90.000
4	81141804-998	VERIFICACION DE RUEDAS DE APOYO	UNIDAD	UNIDAD	1	90.000	90.000
5	81141804-998	PROVISION Y CAMBIO DE RODILLO	UNIDAD	UNIDAD	1	80.000	80.000
6	81141804-998	PROVISION Y CAMBIO DE RULEMANES	UNIDAD	UNIDAD	1	180.000	180.000
7	81141804-998	PROVISION DE CAMBIO DE PERNOS	UNIDAD	UNIDAD	1	180.000	180.000
8	81141804-998	PROVISION DE CAMBIO DE BUJES	UNIDAD	UNIDAD	1	160.000	160.000
9	81141804-998	PROVISION DE CAMBIO SEGUROS	UNIDAD	UNIDAD	1	60.000	60.000
10	81141804-998	PROVISION Y CAMBIO DE ANILLOS SISTEMA DE ACTIVACION	UNIDAD	UNIDAD	1	60.000	60.000
11	81141804-998	PROVISION Y CAMBIO DE JUEGO DE REPARO DE BOMBA HIDRAULICA DE ELEVACION	UNIDAD	UNIDAD	1	180.000	180.000
12	81141804-998	PROVISION Y CAMBIO DE RUEDAS DE DIRECCION	UNIDAD	UNIDAD	1	60.000	60.000
13	81141804-998	PROVISION Y CAMBIO DE RUEDAS DE APOYO	UNIDAD	UNIDAD	1	60.000	60.000
14	81141804-998	PROVISION Y CAMBIO DE MANIJA DE DIRECCION	UNIDAD	UNIDAD	1	70.000	70.000
15	81141804-998	PINTURA GENERAL DEL PORTA PALLET	UNIDAD	UNIDAD	1	70.000	70.000
16	81141804-998	PUESTA A PUNTO	UNIDAD	UNIDAD	1	45.000	45.000
						TOTAL IVA Incluido	**1.525.000**

Mec. Jimsue
Ruc: 3.792.720-5
0984 213 418
14 de Julio e/ Las Residentas

LOTE 2 - MANTENIMIENTO DE BARRERA ELECTRONICA DEL PUESTO DE PEAJE – AIG.-

ÍTEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	73152101-047	LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS A PARTES MECANICAS	UNIDAD	UNIDAD	1	280.000	280.000
2	73152101-047	LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS A PARTES MECANICAS	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000	350.000
3	73152101-047	REVISION, LIMPIEZA Y LUBRICACION DE COMPONENTES MECANICOS	UNIDAD	UNIDAD	1	300.000	300.000
4	73152101-047	LIMPIEZA CON LIQUIDO DIELECTRICO AL PANEL DE CONTROL	UNIDAD	UNIDAD	1	200.000	200.000
5	73152101-047	REVISION DE SWITCHES DEL PANEL DE CONTROL	UNIDAD	UNIDAD	1	270.000	270.000
6	73152101-047	REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS	UNIDAD	UNIDAD	1	245.000	245.000
7	73152101-047	REVISION FISICA Y CORECCION DE CABLEADOS Y CONEXIONES	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000	250.000
8	73152101-047	REVISION Y VOLTAJES Y CORRIENTE DEL MOTOR	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000	250.000
9	73152101-047	REEMPLAZO DE GOMAS DE ADSORCION DE IMPACTOS	UNIDAD	UNIDAD	1	260.000	260.000
10	73152101-047	REEMPLAZO DE RESORTE DE BALANCE	UNIDAD	UNIDAD	1	260.000	260.000
11	73152101-047	REEMPLAZO DE CONTROL REMOTO	UNIDAD	UNIDAD	1	280.000	280.000
12	73152101-047	AJUSTE DE RESORTE	UNIDAD	UNIDAD	1	180.000	180.000
13	73152101-047	AJUSTE DE CALIBRACION DEL BRAZO DE ALUMINIO	UNIDAD	UNIDAD	1	280.000	280.000
14	73152101-047	ELABORACION DE REPORTE DEL SERVICIO DEL EQUIPO, ESPECIFICANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS ASI COMO LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES	UNIDAD	UNIDAD	1	300.000	300.000
						TOTAL IVA Incluido	3.705.000

Mec. Jimsue
Ruc: 3.792.720-5
0984 213 418
14 de Julio e/ Las Residentas

*El **monto máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs.24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Millones) IVA Incluido** y un **monto mínimo** de **Gs.12.000.000. (Guaraníes Doce Millones) IVA Incluido** para el **Ejercicio 2018** **Lote 1** la suma de **Gs.2.000.000 (Guaraníes Dos Millones) IVA Incluido** y **Lote 2** la suma de **Gs.2.000.000 (Guaraníes Dos Millones) IVA Incluido**, y para el **Ejercicio 2019** para el **Lote 1** la suma de **Gs.18.000.000 (Guaraníes Dieciocho Millones) IVA Incluido** y para el **Lote 2** la suma total **de Gs.2.000.000 (Guaraníes Dos Millones) IVA Incluido**, sujeto a aprobación presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31/12/19.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de Entrega: *El servicio será a requerimiento de la Convocante dentro de un plazo no mayor a 10 (DIEZ) días calendarios para el LOTE 1 y LOTE 2 contados a partir del primer día hábil siguiente a la recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal designado para el efecto.*
El lugar de entrega: *AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI y AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeropuertos y los fiscales designados para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Mec. Jimsue
Ruc: 3.792.720-5
0984 213 418
14 de Julio e/ Las Residentas

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 *mes* diciembre *y año 2018.*

Mec. Jimsue
Ruc: 3.792.720-5
0984 213 418
14 de Julio e/ Las Residentas

CHIMI WALTER DIAZ GALEANO
JIMSUE

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil